



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 31 AGO 2004

VISTO: El Expediente del registro de este Organismo de Control T.C.P. N° 269/04, caratulado: "INVESTIGACIÓN S/USO INDEBIDO VEHICULO OFICIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se inician a raíz de la Nota Interna N° 764/04 de fecha 26/08/04 presentada por el Sr. Secretario Contable, atento a la información publicada en el Diario Prensa el día 26/08/04, mediante la cual se informa que un funcionario de gobierno del área de transporte hizo de auxilio a uno de los competidores en la carrera de la Hermandad, utilizando para tal fin un vehículo oficial.

Que el Secretario Contable de este Organismo de Control, propicia el inicio de la presente investigación, solicitando a la Contaduría General información referente a la propiedad por parte del Estado Provincial del vehículo involucrado y la dependencia a que se encuentra asignado.

Que asimismo se hace una solicitud de información al Sr. Jefe del Escuadrón 44 de la Gendarmería Nacional, que pueda obrar en el Puesto Fronterizo de San Sebastián, referido al vehículo dominio UMF 074.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2- se dispone que será designado el Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa el Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO, para llevar a cabo la presente investigación.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley Provincial N° 50 y los términos de la

///..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///.2

Resolución Plenaria N° 71/02.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO, a llevar adelante la presente investigación de las actuaciones relacionadas con el Expediente T.C.P. N° 269/04 caratulado: "INVESTIGACIÓN S/USO INDEBIDO VEHÍCULO OFICIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PROVINCIAL", en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 168 /2004 - V.L.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B° <i>lu</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERBERA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia